

PRESENTACIÓN

El presente documento entrega en forma resumida información de los casos ingresados en condición de Urgencia Vital y/o Secuela Funcional Grave GES, en la aplicación informática establecida por esta Superintendencia para estos efectos, para lo cual el Subdepartamento Fiscalización de Beneficios ha realizado el correspondiente análisis de los casos por: Problema de Salud, Sistema Previsional y Estado.

El ingreso de los pacientes en la referida aplicación informática, implicó a este Subdepartamento el desarrollo de un Modelo de Riesgo – Alerta – Seguimiento que permite monitorear, semestralmente, el comportamiento de estos registros, realizados por prestadores tanto del sector público como del privado.

Para el desarrollo de éste monitoreo, se **considera la información extraída desde la base de datos del Sistema Lotus Notes de UVGES de este Organismo de Control**, que corresponde a todos los registros de emergencia ocurridos desde el 01 de Junio de 2023 al 30 de Noviembre de 2023, ingresados en el mismo período y con corte desde plataforma al 02 de Diciembre de 2023.

El presente reporte, contiene la información de acuerdo al tipo de previsión social, Estado de registro (Pendiente/Recibido), Problema de Salud, Distribución por Establecimiento de Salud, Distribución de casos por Problema de Salud con Enfoque de Género, incidencia de casos, análisis de algunas situaciones relevantes y sugerencias para mejora del proceso de fiscalización.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

La evaluación de los datos expuestos en el presente reporte, fueron agrupados y clasificados de acuerdo a lo siguiente:

Problema de Salud	Patología incorporada en las Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud.
Estado	Recibido: La aseguradora reconoce a la persona informada, como beneficiaria de esa institución y realiza gestiones al respecto. Pendiente: La aseguradora no ha tomado conocimiento de la persona informada en la aplicación informática, la que se encuentra a la espera de reconocimiento y gestión.
Previsión Social	Aseguradora: Seguro contratado por paciente, pudiendo ser isapre o FONASA. Particular: aquella persona que no tiene previsión, por tanto, no es beneficiaria de la Ley N° 19.966. Sin Información: Corresponde a aquellas personas en las cuales no ha sido posible verificar si pertenece o no, a alguna aseguradora.
Casos efectivos	Casos contabilizados reales que resultan de la eliminación de aquellos casos que constituyen errores

RESULTADOS GENERALES

Periodo analizado	01 de Junio al 30 de Noviembre
Fecha de corte	02 de Diciembre de 2023
Método de Extracción	Base de datos Lotus Notes UVGES
Modalidad de Reporte	Semestral
Nº Total de Casos al Corte	9.833
Nº de Casos Pendientes	190
Nº de Casos Recibidos	9.333
Nº de Casos con errores o registros duplicados	1354
Total casos efectivos contabilizados	8.479
Nº de Casos Pendientes efectivos	153
Nº de Casos Recibidos efectivos	8.326

CONSIDERACIONES ESPECIALES

De los total registros extraídos desde la Plataforma para efectos estadísticos más certeros se omiten los registros con rut duplicados, los registros con errores en ingreso de fecha de la emergencia, registros de pacientes con RUT y/o nombre erróneo y los casos diagnósticos que no correspondan a un Problema de Salud (PS) Urgencia Vital (UV) GES. Estos registros serán analizados en forma separada en el informe.

Se contabilizan como parte del monitoreo los registros duplicados de los pacientes que en una misma fecha presentan un Problema de Salud diferente al primer registro.

Se constató a raíz de las fiscalizaciones, referidas a la materia, que algunos establecimientos de salud, ingresan como "Particular" o "Sin información" a aquellos casos en la cual el prestadores desconoce la Previsión del paciente, motivo por el cual son no reconocidos por las aseguradoras, manteniéndose, en su mayoría, en la categoría de "Pendiente".

ANÁLISIS MONITOREO

1. Análisis del estado de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave en página de Superintendencia de Salud y la Previsión Social de los pacientes:

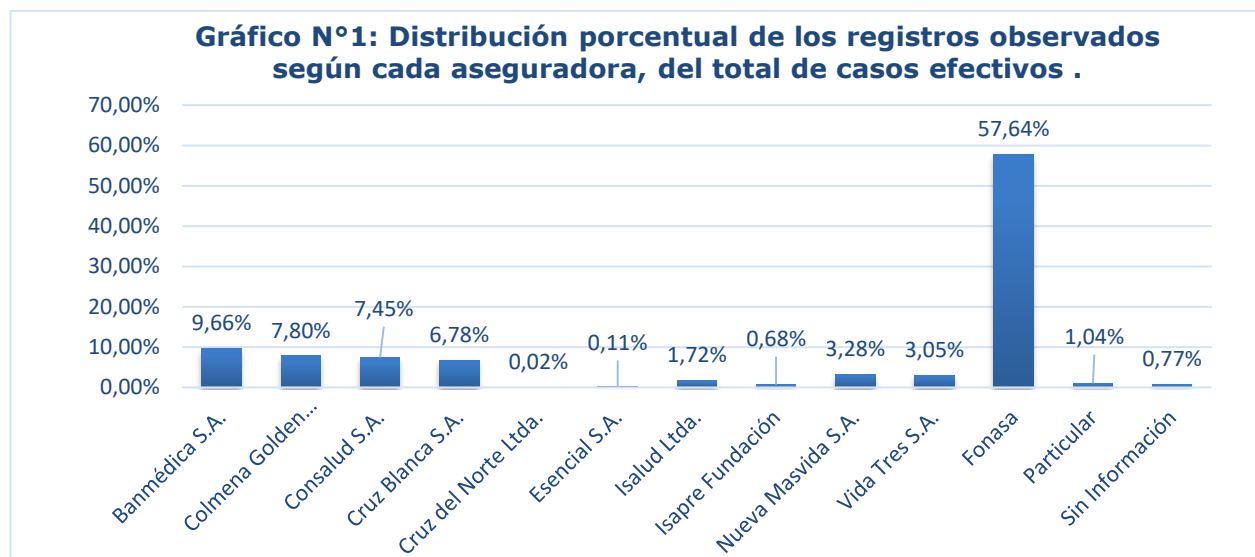
Se observaron **8.479** casos (**86,2 %**) del total de registros que fueron ingresados al corte del 30 de noviembre del 2023(**9.833**), en donde el porcentaje de casos recibidos y gestionados fue de un **98,2% (8.326 casos)**. A continuación, se muestra más en detalle la distribución según la previsión social y estado de registro en página de UVGES:

Tabla N°1: Distribución por porcentual y por frecuencia de casos según estado, por cada previsión social, del total de registros efectivos.

Aseguradora	Estado Registro en Página UVGES				Total de Casos por Aseguradora	% casos por aseguradora
	Recibido	% del Total General	Pendiente	% del Total General		
Banmédica S.A.	819	9,66%	0	0,00%	819	9,66%
Colmena Golden Cross S.A.	661	7,80%	0	0,00%	661	7,80%
Consalud S.A.	632	7,45%	0	0,00%	632	7,45%
Cruz Blanca S.A.	575	6,78%	0	0,00%	575	6,78%
Cruz del Norte Ltda.	2	0,02%	0	0,00%	2	0,02%
Esencial S.A.	9	0,11%	0	0,00%	9	0,11%
Isalud Ltda.	146	1,72%	0	0,00%	146	1,72%
Isapre Fundación	58	0,68%	0	0,00%	58	0,68%
Nueva Masvida S.A.	278	3,28%	0	0,00%	278	3,28%
Vida Tres S.A.	259	3,05%	0	0,00%	259	3,05%
Fonasa	4.887	57,64%	0	0,00%	4.887	57,64%
Particular	0	0,00%	88	1,04%	88	1,04%
Sin Información	0	0,00%	65	0,77%	65	0,77%
Total General	8.326	98,2%	153	1,8%	8.479	100,00%

Como se observa, el mayor número de casos en estado **"Recibido"**, se situó en FONASA con **4.887 casos (57,6%)**, seguido de Isapre Banmédica S.A. con 819 casos (**9,7%**) e Isapre Colmena con un **7,8%**.

A continuación se detalla en el Gráfico N°1 la distribución de la totalidad de los registros por cada aseguradora.

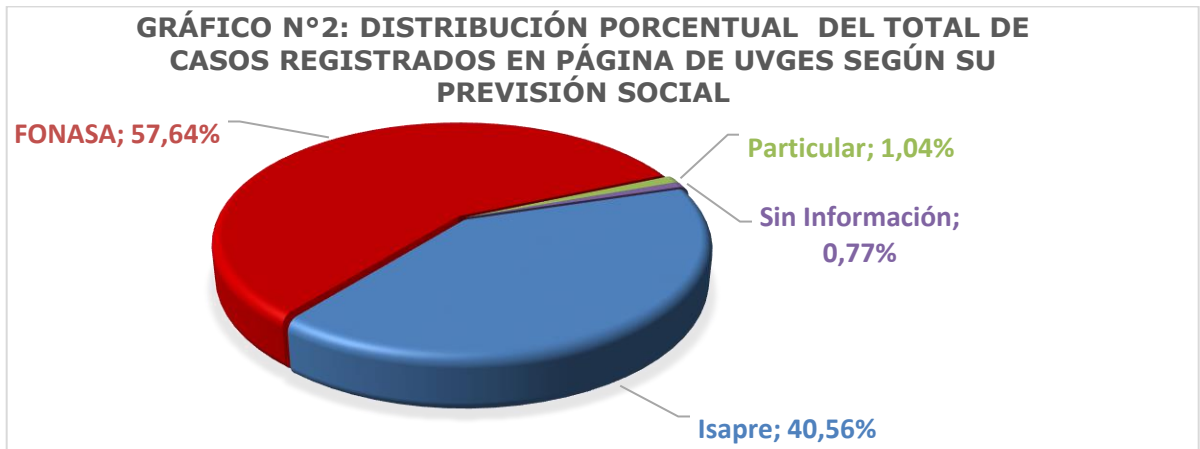


Se detectaron 88 casos ingresados como “Particular” y 65 casos ingresados como “Sin información”, los cuales, en su totalidad se encuentran en estado de **“Pendiente”**, éstos conforman **el 1,8%** (153 del total de registros), cifra que se mantuvo en relación al semestre anterior. Los registros en estas dos categorías, se deduce, que no accedieron al beneficio señalado en el artículo N°9 de la Ley 19.966, que establece: “..., los establecimientos que reciban personas que se encuentren en una condición de salud garantizada explícitamente, que implique urgencia vital o secuela funcional grave y que requiera hospitalización inmediata e impostergable en un establecimiento diferente de los contemplados en la Red Asistencial o del designado por la Institución de Salud Previsional, deberán informarlo a la Intendencia de Fondos y Seguros previsionales de Salud, dentro de las 24 horas siguientes, señalando la identidad de las mismas. Dicha información deberá registrarse a través de la página electrónica habilitada por la referida Intendencia para estos efectos y estará inmediatamente disponible para su consulta por el Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional”.

Además, el artículo 9°, señala explícitamente que “sólo para efectos de la acumulación del deducible, tratándose de una condición de salud garantizada explícitamente que implique urgencia vital o secuela funcional grave y que, en consecuencia, requiera hospitalización inmediata e impostergable en un establecimiento diferente en los contemplados en la Red Asistencial o del designado por la Institución de Salud Previsional, se computarán los copagos devengados en dicho establecimiento, de acuerdo al plan contratado o a la Ley N° 18.469, hasta que el paciente se encuentre en condiciones de ser trasladado”.

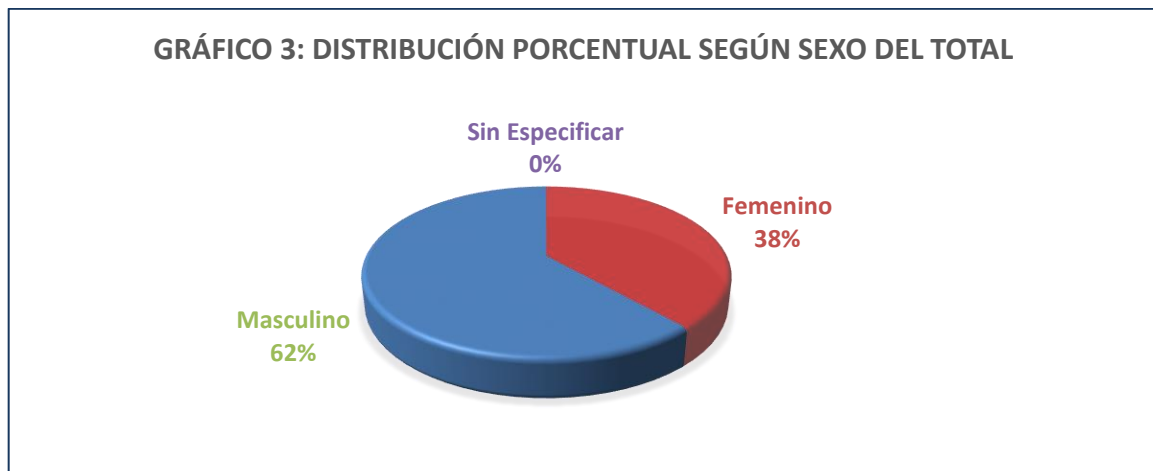
Adicionalmente, es perentorio aclarar que, todos aquellos casos que en la Situación Previsional se encuentran “Sin Información”, forman parte de la vista “Pacientes no Asignados” que tienen las Aseguradoras y dicho ítem debe ser revisado continuamente por éstas mismas, sin embargo, se mantienen sin rescate.

En forma general, la mayoría de los registros corresponde a FONASA (**57,6%, 4.887 casos**), mientras que un **42,4% (3.592 casos)** corresponde a alguna ISAPRE como tal. Lo anterior, según previsión social, se graficó de la siguiente manera:



2. Análisis con Enfoque de Género de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave y su distribución en los Problemas de Salud GES:

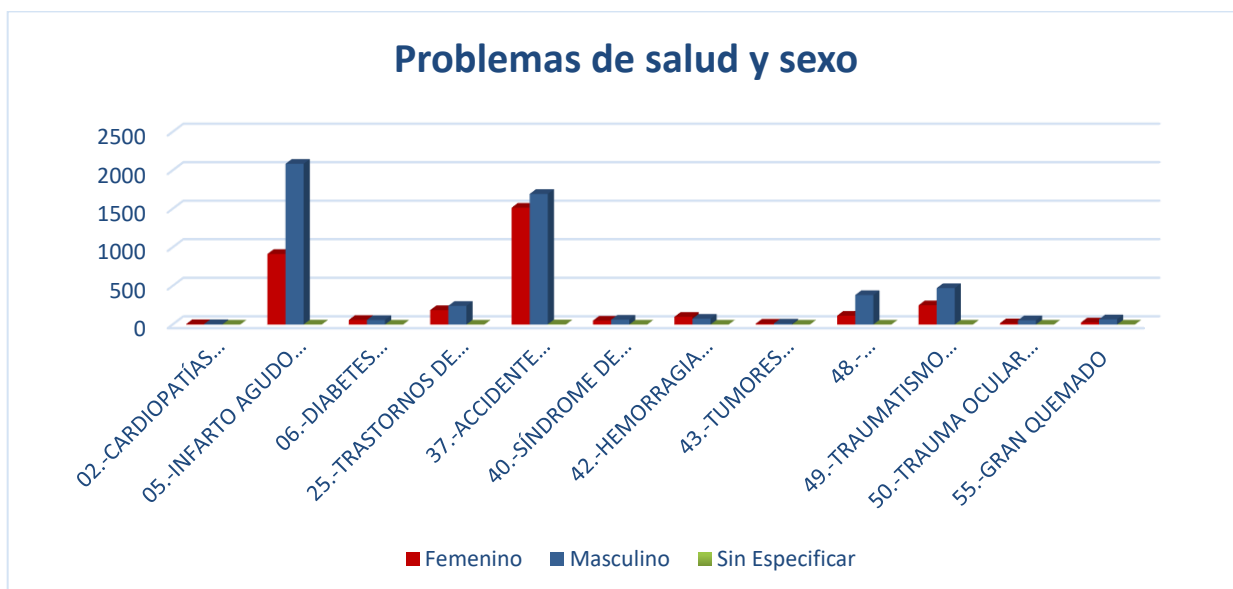
De acuerdo a la distribución porcentual de casos ingresados en condición de urgencia vital GES y/o secuela funcional grave, se observó que el mayor número de casos se concentró en el sexo masculino con un 61,6% (5.217 casos), mientras que el sexo femenino fue registrado en el 38,40 % (3.255) de los casos, y un 0,05 % (4 casos) fue ingresado como "Sin especificar"¹.



Al analizar el sexo según cada Problema de Salud, el sexo femenino se encuentra asociado en mayor frecuencia a los PS N°49 "Accidente cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más ", N°5 "Infarto Agudo del Miocardio, siendo esto similar en el sexo masculino aunque la incidencia mayor se encuentra en el PS N° 5 Infarto Agudo al Miocardio.

En el Anexo N° 1 de este Informe, se presenta la distribución de los casos informados en condición de urgencia vital GES y/o secuela funcional grave ingresados por los 10 Problemas de Salud con mayor cantidad de casos según el sexo y en el Anexo N°2 se detallan los casos según sexo y Grupo de Problema de Salud GES.

¹ Desde este semestre, la base de datos rescata el sexo desde aplicación. En monitoreo anterior dicho se rescataba en forma manual.



3. Análisis de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave según su distribución por Aseguradora y por los 10 Problema de Salud GES con más casos registrados.

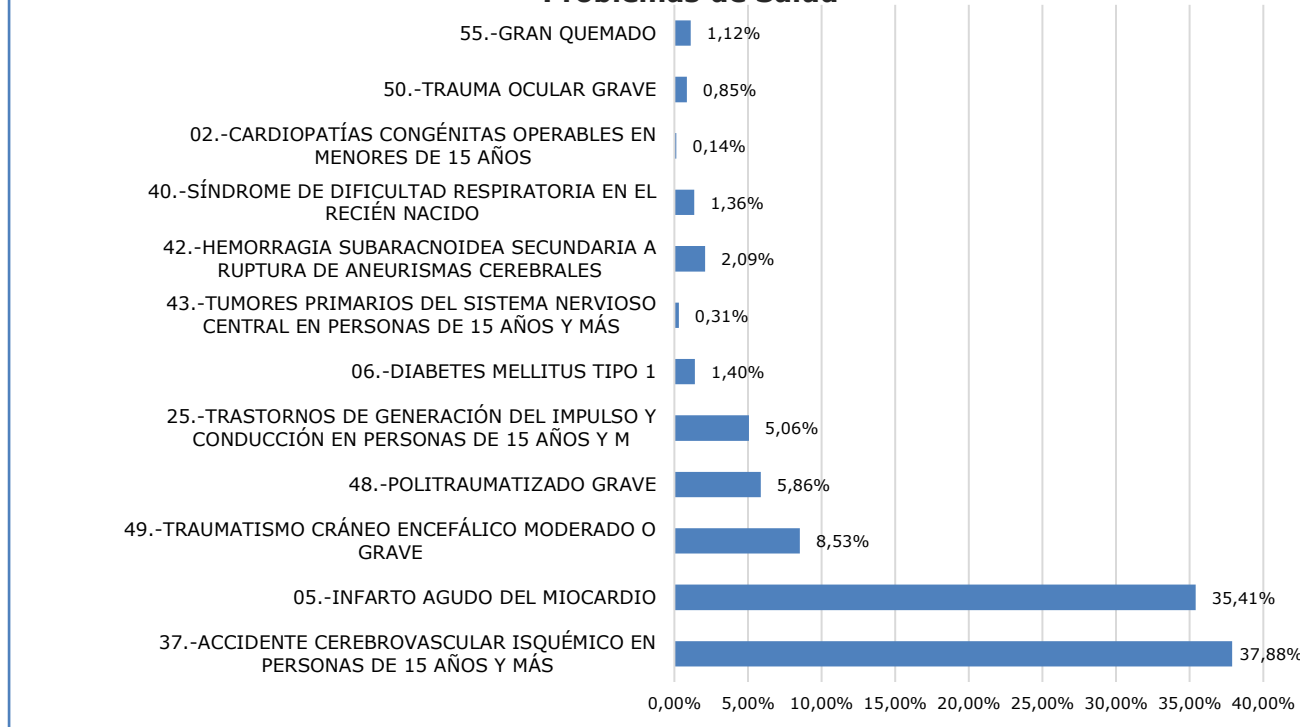
Los Problemas de Salud con más casos reportados corresponden a los siguientes: "Accidente Cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más" (**3.212 casos**), "Infarto Agudo al Miocardio" (**3.002 casos**) y "Traumatismo Craneoencefálico Moderado o Grave" (**723 casos**), al igual que en el semestre anterior.

Fonasa, siendo la aseguradora con más registros, concentra 57,6 % con 4.888 casos, el 39,04% de los registros del PS "Accidente Cerebrovascular" con (1924 casos), "Infarto Agudo del Miocardio" (1615 casos) y 33,04% de los registros del PS "Traumatismo Craneoencefálico Moderado o Grave" (417 casos) con 8,56 %.

Banmédica, siendo la segunda aseguradora con más registros, concentra el 40,19% dentro de sus registros del PS "Infarto agudo al miocardio" (**329 casos**), el 37,7% de sus registros del PS "Accidente Cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más" (**309 casos**) y 7,8% de los registros del PS "Traumatismo Craneoencefálico Moderado o Grave" (**64 casos**). Se aprecia la diferencia en cantidad de registros y eventos de Urgencia Vital GES entre el sector público y privado.

La distribución porcentual del total de casos correctamente registrados en la plataforma es la siguiente:

Gráfico N°4: Distribución porcentual de los casos registrados, según Problemas de Salud



4. Análisis de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave y su distribución por Establecimiento.

En relación a la distribución por tipo de prestador, se señala que el **77,7%** de los registros (**6.585 registros**) fueron realizados desde prestadores privados de atención, mientras que el **22,3%** fue realizado en prestadores públicos (**1.894 registros**).

Se señala que del total de **118** establecimientos que informaron casos en condición de Urgencia Vital y/o Secuela Funcional Grave GES; de éstos, el mayor número de casos reportados, se ubicó en el Hospital Regional de Rancagua con **943 casos**, luego la Clínica Indisa con **580 casos**, Clínica San Carlos Apoquindo prestador que presenta un alto número de errores en ingresos de diagnósticos NO UVGES, sin embargo, no es el único con esta situación.

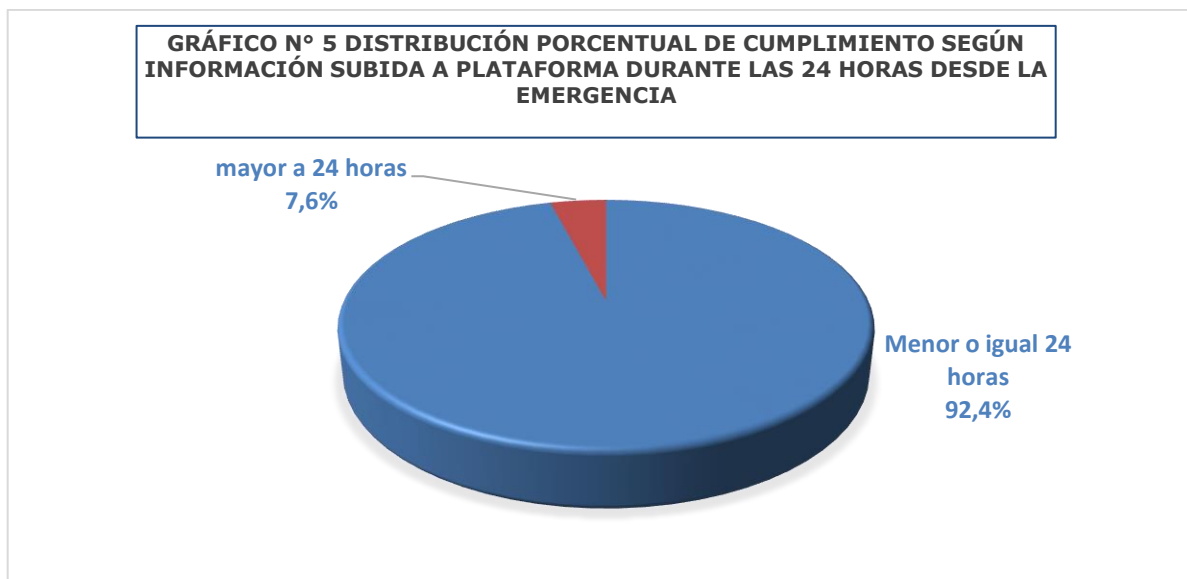
Por otro lado, se observa que los **establecimientos con más registros en estado "pendiente" son el Hospital Regional de Talca**, con 19 registros, y luego la Clínica Alemana de Santiago con 15 casos y el Hospital Regional de Rancagua con 14 casos .

En el Anexo N°4 de este Informe, se presenta la distribución de los casos informados en condición de urgencia vital GES y/o secuela funcional grave ingresados por los Establecimientos y su estado hasta el día 2 de Diciembre de 2023.

En el Anexo N°5 se detallan los casos registrados por establecimiento y por sexo.

5. Análisis de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave y diferencia entre hora de emergencia y registro en plataforma.

Se realiza análisis de la diferencia de horas entre la fecha y hora del evento de emergencia y el registro realizado por el prestador en la plataforma para el semestre actual, resultando en que **92,4% (7.833 registros)** de los registros tienen un desfase menor a 24 horas entre la hora de la emergencia y el registro, un **7,6% (646 registros)** tiene un desfase mayor al plazo establecido por ley.



Si observamos el número de registros ingresados después de 24 horas en la página de la Superintendencia, **el prestador con más registros fuera de cumplimiento es la Clínica San Carlos de Apoquindo con un 20%, luego Clínica Indisa² con 19,7% registros, seguido por el Hospital Regional de Rancagua con 9,7% registros.**

En el Anexo N°6 de este Informe, se presenta la distribución de los casos informados en condición de urgencia vital GES y/o secuela funcional grave y el desfase de horas entre la emergencia y su registro, por prestador, en los 20 prestadores con más registros informados.

6. Análisis de casos ingresados en condición de UVGES y/o Secuela Funcional Grave con errores en sus registros

Los registros con errores pesquisados en el reporte se analizarán en forma separada, ya que es relevante detallarlos a modo de pesquisar practicas recurrentes en prestadores que pueden provocar el incumplimiento de normativa relacionada a la materia.

Tabla N°2: Distribución por porcentual del tipo de error observado.

Tipo de error	N° de registros	%
Fecha de emergencia errónea	57	4,21
Registro con datos incompletos o errores	17	1,26
Registro Duplicado	154	11,37
Registro de Diagnóstico P.S. NO UVGES	1126	83,16
Total	1.354	100%

² El semestre pasado este prestador también tuvo la mayor cantidad de registros fuera de las 24 horas.

Se extraen **1.354** registros con algún tipo de error, siendo el más **frecuente el registro de diagnóstico no perteneciente a un Problema de Salud UVGES (1.126 casos, 86,16%** del total de errores observados)y el **registro duplicado (154 casos, con un 11.37%)**.

Por otro lado, los prestadores con más errores en su registro son la **Clínica Indisa**, luego la **Clínica San Carlos de Apoquindo** y posteriormente **la Clínica Santa María** en Providencia.

El Anexo N°7 presenta la distribución de los registros con errores en los 20 prestadores con más registros erróneos.

CONCLUSIONES

- Las Aseguradoras a la fecha de corte, tenían un total de **8.326** casos en estado “Recibido”; el resto, **153**, se encontraban en estado “**Pendientes**”, de éstos; **88** de ellos corresponden al ítem “Particular” y **65** al ítem “Sin Información”.
- Respecto al análisis con enfoque de género, es importante mencionar que, del total de casos, el sexo masculino es el más registrado, con un **62%** de los registros, en comparación al sexo femenino, con un **38%** de los registros.
- Respecto de la distribución porcentual de los Problemas de Salud, con enfoque de género, se menciona que ambos sexos se encuentra vinculado a P.S. de tipo cardiovascular principalmente. Segregadamente, el sexo femenino tiene mayor incidencia en P.S. cardiovascular y el masculino con P.S. cardiovascular y traumatismos.
- De acuerdo a la distribución porcentual general de casos por Aseguradora, el mayor número de casos se concentró en Fonasa, como ha sido la tendencia en todos los reportes anteriores, seguido por la isapre Banmédica.
- El **92,4 %** de los registros tienen un desfase menor a 24 horas entre la hora de la emergencia y el registro en la plataforma de UVGES, mientras que el **7,6 %** un desfase mayor a 24 horas. Existen prestadores que concentran registros con desfase de ingreso tanto el prestador públicos como privados.
- Finalmente, en este monitoreo se realiza una revisión de los errores en los registros realizados, siendo el más frecuente el registro con **diagnósticos de un P.S. No UVGES**, seguido por **registros duplicados**.